



## MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA, 29 SEP. 2021

FOLIO: N° 002855

VISTO el presente Expediente N° 4061-908173/2013 y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. De Angelis Miriam Rosana ha denunciado el faltante de un microondas N° de inventario 140282, un celular Nokia N° de serie IMC I 352402050890708, un Fotómetro de ginecología, un sistema para monitoreo de glucosa en sangre Contour TS Laboratorio BAYER, estos últimos no inventariados y pertenecientes al Centro de Salud N° 17;

Que, en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44° de la Ley 14.656 de Empleo Público.

Que, en caso de bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación, siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas; y en carácter previo a la baja del bien del Patrimonio Municipal.

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de hurto o robo en aquella área; y, si existió la participación de empleados municipales;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

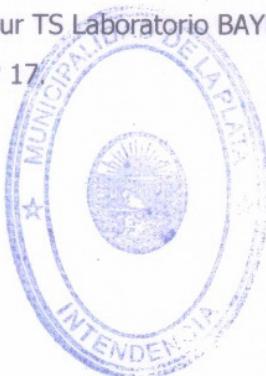
Que, la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al titular del área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Secretaría de Salud responsable de llevar adelante el procedimiento aquí dispuesto.-

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto al faltante de un microondas N° de inventario 140282, un celular Nokia N° de serie IMC I 352402050890708, un Fotómetro de ginecología, un sistema para monitoreo de glucosa en sangre Contour TS Laboratorio BAYER, estos últimos no inventariados y pertenecientes al Centro de Salud N° 17.



DECRETO N° 123/2018

ATAJAR AL FOGO EN LA MARCHA AL FOGO



**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Salud, mediante su titular, llévese adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44º de la Ley 14.656.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

**ARTICULO 4:** Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.

Prof. DUGAH NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

10/08/2018